



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE MANACOR****12020***Judici delictu lleu 393/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a YORDAN PENEV YOVCHEV y a DIMITAR LUKOV el fallo de la sentencia que dicta así: Que debo absolver y ABSUELVO a D. Dimitar Lukov, del delito leve de hurto por el que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, recurso que deberá ser presentado ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación

En MANACOR a 30 de octubre de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

